

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 2.837/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2017, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

C. Denominación	Importe (euros)
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	883.092,63
2 Impuestos Indirectos	35.783,05
3 Tasas y Otros Ingresos	193.545,44
4 Transferencias Corrientes	1.169.720,91
5 Ingresos Patrimoniales	45.786,72
B) OPERACIONES CAPITAL	
6 Enajenación Inversiones Reales	99.132,20
7 Transferencias de Capital	112.474,56
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.539.536,51

ESTADO DE GASTOS

C. Denominación	Importe (euros)
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	132.025,93
2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios	812.587,20
3 Gastos Financieros	80.193,17
4 Transferencias Corrientes	51.073,88
5 Fondo de Contingencia	2.609,25
B) OPERACIONES CAPITAL	
6 Inversiones Reales	182.624,56
7 Transferencias de Capital	0,00
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	90.422,52
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.539.536,51

EMPRESA PÚBLICA AREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO SL

Previsión de ingresos 2017: 1.078.132,42 €.

Previsión de gastos 2017: 1.065.571,88 €.

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	Número	Grupo
Secretario-Interventor	1	A1

Administrativo	3	C1
Auxiliar administrativo	1	C2
Jefe Policía Local	1	C1
Policía Local	4	C1
Jardinero	1	C2

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Número
Profesora Guardería	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	5
Jardinero	1
Auxiliares ayuda a domicilio	4
Encargada biblioteca	1
Auxiliar biblioteca	1
Peón Actividades diversas	1
Monitor centro adultos	2
Oficial 1ª construcción	1
Oficial 2ª construcción	1
Oficial servicios múltiples	1
Capataz servicios múltiples	1
Operario servicios múltiples	2
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	5
Dinamizadora Juvenil	1
Técnico Turismo	1
Director Música	1
Técnico Sistemas Informáticos	1
Dinamizadora Guadalinfo	1
Monitor Deportivo	2
Peón mantenimiento deportes	2
Encargado mercado	1
Arquitecto Técnico	1
Técnico Administración especial	1
Notificador	1

C) PERSONAL EVENTUAL/DE CONFIANZA

Denominación plaza	Número
Secretaría de Alcaldía	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

-Cinco dedicaciones parciales a concejales delegados: 14 pagas mensuales de 1.100 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos, 20 se desarrollarán en horario de oficina.

-Secretaría personal de la Alcaldía: 14 pagas mensuales de 1.100 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos, 20 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Belmez, a 31 de julio de 2017. El Alcalde. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.